



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de septiembre del 2003  
No. 51

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "CARLOS DARWIN", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1682-A1, 1722-A1, 2951, 1056-B1, 1106-B1, 1669-A1, 1057-B1, 1571-A1, 3080, 1671-A1, 1663-A1, 1053-B1, 1054-B1, 2955, 1699-A1, 1604-A1, 1052-B1, 1046-B1, 1051-B1, 2945, 2953, 1055-B1, 1719-A1, 1724-A1, 3165, 3137, 3132, 3128, 1712-A1, 1713-A1, 1130-B1, 3127, 1110-B1, 1675-A1, 3075, 1672-A1, 1677-A1, 1112-B1, 3069, 1678-A1, 3082, 1748-A1, 3183 y 3087.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3110, 3178, 3163, 3164, 3168, 3177, 1715-A1, 3101, 3098, 1120-B1, 3096 y 1679-A1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 23 de julio de 2003.

Acuerdo Número: 157

#### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "CARLOS DARWIN", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Vista la solicitud presentada por el C. Francisco Leonel Mora Hernández, propietario de la Escuela Primaria "CARLOS DARWIN", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Calle Isla de San Juan de Ulua No. 72, Colonia Prado Vallejo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a fin de que se le otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

#### CONSIDERANDO

1.- Que el C. Francisco Leonel Mora Hernández, en su carácter de propietario de la Escuela Primaria "CARLOS DARWIN", solicitó autorización para impartir estudios de educación primaria, mediante escrito de fecha 28 de abril de 2003, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de arrendamiento celebrado entre la C. Ofelia González Belmont en su carácter de arrendadora y el C. Francisco Leonel Mora Hernández en su carácter de arrendatario, de fecha 01 de mayo de 2003;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "CARLOS DARWIN", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que el C. Francisco Leonel Mora Hernández, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que el C. Francisco Leonel Mora Hernández, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "CARLOS DARWIN", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracciones VI y VII y artículo 34 fracciones V y VI de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 fracción VI de la Ley General de Educación y 14 fracción II del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Escuela Primaria "CARLOS DARWIN", ubicada en Calle Isla de San Juan de Ulua No. 72, Colonia Prado Vallejo, Municipio de Tlalnepantla, siendo su propietario el C. Francisco Leonel Mora Hernández, autorizándosele a impartir en dicho plantel estudios de Educación Básica en el nivel educativo de primaria, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** La Escuela Primaria "CARLOS DARWIN", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** El C. Francisco Leonel Mora Hernández, propietario de la Escuela Primaria "CARLOS DARWIN", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

**CUARTO.-** El C. Francisco Leonel Mora Hernández, propietario de la Escuela Primaria "CARLOS DARWIN", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** El C. Francisco Leonel Mora Hernández, propietario de la Escuela Primaria "CARLOS DARWIN", queda obligado a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** El C. Francisco Leonel Mora Hernández, propietario de la Escuela Primaria "CARLOS DARWIN", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** La autorización que ampara el presente **ACUERDO** no es transferible y subsistirá en tanto que el C. Francisco Leonel Mora Hernández, propietario de la Escuela Primaria "CARLOS DARWIN", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

### EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA  
(RUBRICA).**

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

FORTUNATO CARRILLO GOMEZ.

ANGELA RAMOS SANCHEZ, demanda en el expediente 684/2003, Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de FORTUNATO CARRILLO GOMEZ.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada FORTUNATO CARRILLO GOMEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete.-Se

expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.  
1682-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

---

##### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

MARIA AUXILIO ANTONIA VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 660/2003, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto del predio ubicado en la Avenida de la Cruz, S/N, en el pueblo de San Mateo Cuauhtepac, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con Andrés Albino Torres, al sur: 10.00 m y colinda con Avenida de la Cruz, al oriente: 20.50 m y colinda con Cerrada sin nombre, al poniente: 23.23 m y colinda con María Juana Velázquez González. Con una superficie total de: 218.65 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.  
1722-A1.-4 y 9 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 157/03, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PORFIRIO MONTES DE OCA ANGELES, en contra de JOSE MONTES DE OCA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar al demandado JOSE MONTES DE OCA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial, del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

**PRESTACIONES:** 1.- La declaración judicial en el sentido de que el suscrito ha adquirido el derecho de propiedad por prescripción adquisitiva o usucapión de la fracción de terreno ubicado en la esquina que forman las calles de Mérida con calle Francisco I. Madero del pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 37.70 metros con Avelino Mancilla; al sur: en 37.70 metros con calle de Mérida; al oriente: 74.20 metros con el Sr. Marcelino García, actualmente calle Francisco I. Madero de por medio; al poniente: 74.20 con señor Catarino Rodríguez con una superficie total de 2,797.34 metros cuadrados. 2.- Como consecuencia de la anterior prestación, demando la cancelación del Registro del inmueble mencionado con anterioridad y en su momento la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que se dicte en mi favor respecto de dicho inmueble; solicitando desde luego que con motivo de esta prestación se corra traslado en su carácter de demandado al C. Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México. 3.- Los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

**HECHOS.**

1.- Como se acredita con el testimonio de la escritura número 177 de fecha 29 de junio de 1922 pasada ante la fe del Notario Público de Toluca, Lic. Gabriel M. Ezeta, que se exhibe como anexo I, mi abuelo Sr. José Montes de Oca adquirió del Sr. Narciso Mendoza dos fracciones de terreno ubicados en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, en Toluca, Estado de México, los cuales tenían las siguientes medidas y colindancias: el primero de ellos al norte: 18.85 metros con propiedad del señor Narciso Peñalosa; al sur: 18.85 metros con propiedad del señor Camilo Linares; al poniente: 73.90 metros con el señor Narciso Peñalosa; al oriente: 74.20 metros con señor Marcelino García, el segundo de ellos; al norte: 18.85 metros con propiedad del señor Avelino Mancilla; al sur: 18.85 metros con propiedad del señor Clemente Linares; al oriente: 73.90 metros con el terreno arriba descrito; al poniente: 74.20 metros con propiedad del señor Catarino Rodríguez. Al momento de otorgarse la escritura en referencia,

ambos predios se fusionaron y formaron un solo predio, como se desprende del contenido de la propia escritura, quedando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de 18.85 metros con propiedad del señor Avelino Mancilla; al sur: 37.70 metros (con Camilo y Clemente Linares), actualmente calle de Mérida; al oriente: 74.20 metros con propiedad del señor Marcelino García, (actualmente Francisco I. Madero de por medio); al poniente: 74.20 metros con propiedad del señor Catarino Rodríguez. 2.- En el mes de enero de 1950, mi abuelo Sr. José Montes de Oca, regaló de manera verbal a mi padre Sr. Porfirio Montes de Oca Velázquez, el inmueble referido en el numeral que antecede, ratificando su voluntad al entregarle la escritura número 177 de fecha 29 de junio de 1922 referida con anterioridad, por medio de la cual se acredita que mi abuelo era el dueño de dicho inmueble, de suerte que a partir de esos años fue mi padre quien ejerció actos de dominio sobre el predio en calidad de propietario, procediendo desde entonces a limpiarlo de hierba, maleza y basura. 3.- En el año 1990 en que contraje nupcias mi padre me dio de regalo de bodas el inmueble o inmuebles citados con anterioridad, sin que mediara documento legal alguno que acredite dicho regalo de bodas o cesión de los derechos, ratificando su voluntad de regalarme dicho inmueble haciéndome entrega de acuerdo a las costumbres de su época, de la escritura número 177 de fecha 29 de junio de 1922 pasada ante la fe del Notario Público de Toluca, Lic. Gabriel M. Ezeta, por medio de la cual se acredita que mi abuelo Sr. José Montes de Oca adquirió del Sr. Narciso Mendoza el o los inmuebles de referencia y desde entonces ejerzo actos de dominio sobre el predio en calidad de propietario, de manera pública, pacífica y continua, hasta la fecha, procediendo desde entonces a limpiarlo de hierba, maleza y basura, todo esto en virtud de que por razones económicas no he podido construir mi casa habitación en dicho inmueble, hechos que le constan a las personas que en el momento procesal oportuno lo confirmarán ante este H. Juzgado. 4.- Con fecha 6 de abril de 2001, falleció mi señor padre, hecho que acredito con el acta de defunción que se exhibe al presente escrito como anexo II, sin que a la fecha de su fallecimiento me otorgara documento con que acreditar dicho regalo de bodas o cesión de derechos del inmueble o inmuebles a que se ha hecho referencia. 5.- Desde la fecha en que mi señor padre me regalo el inmueble o inmuebles en referencia, nadie ha reclamado, molestado o demandado en la posesión que el suscrito detenta con carácter de propietario respecto del inmueble o inmuebles cuyas medidas y colindancias quedaron señalados en el capítulo de prestaciones y hecho 1, que anteceden en esta demanda; de suerte tal que desde aquella fecha y hasta ahora, el suscrito exclusivamente ha ejercido sobre la totalidad de los inmuebles actos de posesión y dominio en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida. 6.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el suscrito ha sido poseedor por más de diez años a título de propietario, en forma pública, continua e ininterrumpida respecto del inmueble o inmuebles cuyas medidas y colindancias quedaron señalados en el capítulo de prestaciones y hechos que anteceden en esta demanda, motivo por el cual acudo ante su Señoría a demandar las prestaciones que se indican en el proemio de la presente demanda en la forma y términos aquí propuestos, en razón de que el señor José Montes de Oca, es la persona que aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad, respecto del inmueble materia de este juicio. 7.- He realizado pagos del impuesto predial, como se acredita con los anexos IV y V.

Por lo que solicita sea emplazado por medio de edictos como lo establece la Ley, Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día once de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2951.-20, 29 agosto y 9 septiembre

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EDUARDO DIAZ RAMIREZ.

GABRIELA LLOVET CONTRERAS, por su propio derecho, en el expediente número 888/2002, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble afecto al régimen de propiedad en condominio y que se conoce públicamente como casa número 14-B, de la calle Tenochtitlán, construida sobre el número ocho, de la manzana 9 nueve, de la Colonia Rey Neza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie privativa de 66.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.70 m con fracción "C", del lote 8; al sur: en 16.70 m con fracción "A" del lote 8; al este: en 4.00 m con calle Cuatro, actualmente calle Tenochtitlán; y al oeste: en 4.00 m con fracción "B" del lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho (18) de julio del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1056-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 533/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. J. FRANCISCO ESTRADA ALMARAZ en su carácter de endosatario en procuración de VICTOR MANUEL SANCHEZ ORTIZ en contra de BENITO GARCIA SANTIAGO, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado y ubicado en la calle Ocotzol, lote 3, manzana 317, del Barrio Alfareros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Ocotzol; al sur: 20.00 m con lotes 17, 18 y 19; al oriente: 8.35 m con lote 4; al poniente: 8.45 m con lote 2, con superficie de 168.00 metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 447,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, asimismo en la tabla de avisos o puerta del juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación y la audiencia de remate, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1106-B1.-28 agosto, 3 y 9 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXP. 652/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GERMAN ANGUIANO NUÑEZ GUADALUPE LARRAURI MORENO, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, predio denominado Teopantlalpan Grande, en la calle Insurgentes sin número, Municipio de Amecameca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$1'189,300.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal dicha suma.

Para su publicación por tres veces en nueve días en el periódico "Diano de México", en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado, en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de dicho Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, México, D.F., a 14 de agosto del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1669-A1.-28 agosto, 3 y 9 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 387/2003.  
DEMANDADO: CARLOS GARCIA MUNGUIA, CLEMENTE GARCIA MUNGUIA Y AMALIO GARCIA GARDUÑO.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ADELA PULCHERIA MARTINEZ HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 01, de la manzana 206, de la Colonia Reforma, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Avenida Reforma; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 17; al poniente: 8.00 m con lote 44, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1057-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JUAN FRANCISCO HERRERA BARBA, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado, en el expediente marcado con el número 416/99, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escrituras), en contra de RIGOBERTO BEJARANO MEZA Y TECHNOGAR, S.A., el otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del lote de terreno marcado con el número cuarenta y tres, de la manzana ciento cinco, distrito H22, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, (actualmente con ubicación entre Avenida Morelos y Retorno Ocho, en la Colonia Atlantla, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México), el pago de gastos y costas, lo anterior respecto al contrato privado de compraventa que celebró el actor en fecha 15 de marzo de 1992, con el señor RIGOBERTO BEJARANO MEZA, sobre el inmueble antes mencionado, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.00 m y colinda con retorno ocho; al sureste: 6.00 m y colinda con límite de fraccionamiento; al suroeste: 16.00 m y colinda con lote cuarenta y cuatro; y al noreste: 16.00 m y colinda con lote cuarenta y dos, con superficie de 96.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la codemandada TECHNOGAR, S.A., se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca ante este tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos de lo que dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación. Cuautitlán Izcalli, México, 08 de agosto del 2003.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1571-A1.-18, 28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 361/02, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESUS RIVERA MERCADO denunciado por JOSE ARELI GONZALEZ MERCADO, el Juez Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó la publicación de los edictos por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación haciéndoles saber a MANUEL RIVERA "N", así como a OFELIA MERCADO GARCIA, padres del finado o a quien se crea con igual o mejor derecho, que se encuentra radicada en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de JESUS RIVERA MERCADO, anunciando su muerte sin testar, para que con los documentos correspondientes se apersonen en este Juzgado a la misma, si quisieran hacerlo a deducir los derechos que pudieran corresponderles dentro del término de cuarenta días. Valle de Bravo, México, once de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3080.-29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B"  
EXPEDIENTE NUM: 152/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES (FIDERCA) en contra de PSIGNAL, S.A. Y JOSE MARIA NORIEGA FERNANDEZ, expediente número 152/96, la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil tres, por así permitirlo la Agenda del Juzgado para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en la Finca Urbana marcada con el número veintiséis, de la calle Plazuela del Convento y lote de terreno sobre el cual esta construido, que es el marcado con el número ocho, de la manzana catorce, del Fraccionamiento denominado Fuentes de Satélite, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,254,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Receptoría de Rentas de esa localidad y en el periódico Diario Amanecer.-Atentamente.-México, D.F., a 07 de agosto del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1671-A1.-28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 122/2002.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En la copia certificada del Juicio Especial Hipotecario promovido por RUIZ RIVERA EDMUNDO, en contra de PEDRO VILLAVICENCIO AYALA Y ELSA TORRES GARCIA DE VILLAVICENCIO, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en Gardenia número nueve, lote 7, manzana 70, del Fraccionamiento La Cañada, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda se señalan las diez horas del día veintitrés de septiembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$628,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo actualizado por la perito de la parte actora, menos la rebaja del veinte por ciento de su tasación como lo ordena el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación en las puertas del Juzgado exhortado y en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- México, D.F., a 5 de agosto de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1663-A1.-28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAFAEL SOLANO VILLASEÑOR.

ROGELIO SANCHEZ CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 291/2003-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 04, de la manzana 82, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada super cuarenta y tres en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.15 metros con lote 03; al sur: 17.15 metros con lote 05; al oriente: 9.00 metros con lote 29; y al poniente: 9.00 metros con Calle 6 o Ermita, con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1053-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 758/2002.

En los autos del expediente número 758/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ISIDRO GARDUÑO CASTILLO, en contra de ANGELICA LUNA DE PETRACALCO, respecto del lote 29, manzana 447, Barrio Plateros, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.40 metros, colinda con lote 30; al sur: 17.50 metros, colinda con lote 28; al oriente: 8.00 metros colinda con lote 18; al poniente: 8.20 metros y colinda con Avenida Plutarco González Priego, teniendo una superficie total aproximada de 144.00 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este Distrito y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán México, a veinte de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1054-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

A ROMAN DIAZ MORENO:

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, en el expediente número 114/2003, HONORIO DIAZ MORENO, demanda en la vía ordinaria civil juicio de usucapión, de ROMAN DIAZ MORENO, respecto del terreno y casa en él construida ubicado en la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú número seis en la Cabecera Municipal de San Mateo Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 9.04 metros con predio de Guillermo Zapata; al sur: 9.04 metros colindando con la calle; al oriente: 26.70 metros con predio del Señor Guillermo Zapata; y al poniente: 26.70 metros con predio de J. Isabel Díaz, con una superficie aproximada de 241.36 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta zona, haciéndose saber a ROMAN DIAZ MORENO, la instauración en su contra del presente juicio para que comparezca a este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle México, ubicado en el kilómetro uno de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, (200 metros antes de la caseta de cobro), Tenango del Valle, Estado de México, C.P. 52300; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación, para presentarse a este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo previéndole para que señale domicilio en esta ciudad de Tenango del Valle, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Tenango del Valle, México, treinta de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2955.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1037/2002-2ª.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE GUARDA Y CUSTODIA.

PROMOVIDO POR: DEL VALLE PEREZ VALERIA.

CONTRA DE: HERVE LE GOFF.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de mayo del dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto a la demanda formulada en su contra del señor HERVE LE GOFF. A) La guarda y custodia a mi favor de mi menor hijo VICTOR GUILLAUME de apellidos LE GOFF DEL VALLE. B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, conforme a los siguientes:

## HECHOS

1.- En fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, contrajimos matrimonio civil la suscrita y el hoy demandado HERVE LE GOFF. 2.- De dicho matrimonio procreamos y reconocimos a nuestro menor hijo de nombre VICTOR GUILLAUME de apellidos LE GOFF DEL VALLE. 3.- Establecimos el último domicilio conyugal el ubicado en calle Abedules número veintiuno, Colonia Izcalli del Bosque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- La suscrita y el hoy demandado comenzamos a tener problemas dentro de nuestro matrimonio debido a que el señor HERVE LE GOFF dejó de cumplir con las obligaciones alimentarias que tiene con la suscrita y nuestro menor hijo. 5.- Siendo el caso que en octubre del año dos mil, sin poder precisar la fecha exacta, mi esposo el señor HERVE LE GOFF, se fue del domicilio conyugal dejándonos en abandono a la suscrita y a mi menor hijo, sin que a la fecha tenga conocimiento de su paradero.

Naucalpan de Juárez, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1599-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VILLA FUERTE PEREZ.

Se le hace saber que en el expediente número 781/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CASTAÑEDA RANGEL LUIS ENRIQUE en su contra y en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, CASTAÑEDA RANGEL LUIS ENRIQUE demanda en la vía ordinaria civil de VICTOR MANUEL VILLA FUERTE PEREZ Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

## PRESTACIONES

a) La usucapión del inmueble identificado como casa número veinticinco, de la calle Polotitlán, lote número treinta y uno, manzana número ochenta y dos, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 m con calle Polotitlán; al sureste: en 17.15 m con área de donación; al suroeste: en 7.00 m con lote 30; al noroeste: en 17.15 m con lote 29, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m<sup>2</sup>), b).- La inscripción el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes:

## HECHOS

1.- Con fecha 18 de marzo de 1995 adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado en la prestación a), 2.- En la fecha de adquisición se me entregó el inmueble de referencia la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adjudicación tengo la posesión del inmueble en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble que actualmente habito con mi familia, 4.- La posesión del inmueble de referencia ha sido en forma pacífica, continua, pública y sin interrupción alguna, 5.- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor VICTOR MANUEL VILLA FUERTE PEREZ, como se acredita con

el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Tlalnepantla. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el Boletín Judicial, además fijese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar, dado en el local de este juzgado el día ocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

FRANCISCO TORRES GALINDO.

Se le hace saber que en el expediente número 1091/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por GARCIA GARCIA JOSE en su contra y en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, JOSE GARCIA GARCIA demanda en la vía ordinaria civil de FRANCISCO TORRES GALINDO Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

## PRESTACIONES

a) La usucapión del inmueble identificado como casa número dieciocho, de la calle Ayapango, lote número veintitrés, manzana número cincuenta y cinco, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Ayapango; al noreste: en 17.15 m con lote 25; al sureste: en 7.00 m con lote 22; al suroeste: en 17.15 m con lote 21, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m<sup>2</sup>), b).- La inscripción el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes:

## HECHOS

1.- Con fecha 18 de marzo de 1995 adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado en la prestación a), 2.- En la fecha de adquisición se me entregó el inmueble de referencia la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adjudicación tengo la posesión del inmueble en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble que actualmente habito con mi familia, 4.- La posesión del inmueble de referencia ha sido en forma pacífica, continua, pública y sin interrupción alguna, 5.- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor FRANCISCO TORRES GALINDO, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Tlalnepantla. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en



este juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el Boletín Judicial, además fijese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar, dado en el local de este juzgado el día ocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE ANGEL JIMENEZ URIBE, ROSA MARIA PIZAÑO  
ACEVEDO DE JIMENEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1085/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN HERNANDEZ LOPEZ en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes: PRESTACIONES: a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapación y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número diecisiete, manzana número ochenta y dos, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 metros con calle Polotitlán, al sureste: en 17.15 metros con lote 19, al suroeste: en 7.00 metros con lote 16 y al noroeste: en 17.15 metros con lote 15. HECHOS: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el lote número diecisiete, manzana número ochenta y dos, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 2.- Me fue entregada la posesión material y jurídica, 3.- Tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- Forma continua y sin interrupción alguna, 5.- A la luz pública, 6.- Se encuentra registrado a nombre de JOSE ANGEL JIMENEZ URIBE Y ROSA MARIA PIZAÑO ACEVEDO DE JIMENEZ, 7.- La usucapación se ha consumado a mi favor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, que se fije en los estrados de este Juzgado. Atizapán de Zaragoza, México, once de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

RICARDO GUERRERO HERNANDEZ Y BLANCA  
TEZCUACANO RODRIGUEZ DE GUERRERO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 807/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapación), promovido por EMILIO MEDINA RODRIGUEZ en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes: PRESTACIONES: a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapación y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y seis, manzana número setenta y ocho, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 137.20 (ciento treinta y siete metros veinte decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 9.00 metros con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.50 metros con lote 34, al sureste: en 2.00 metros con lote 31 y 5.00 metros con lote 33 y al suroeste: en 17.15 metros con lote 38. HECHOS: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa identificada como lote número treinta y seis, manzana número setenta y ocho, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 2.- Me fue entregada la posesión material y jurídica, 3.- Tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- Forma continua y sin interrupción alguna, 5.- A la luz pública, 6.- Se encuentra registrado a nombre del señor RICARDO GUERRERO HERNANDEZ Y BLANCA TEZCUACANO RODRIGUEZ DE GUERRERO, 7.- La usucapación se ha consumado a mi favor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, se les hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, cuatro de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JUAN RAMON BALTAZAR MEDINA, DELFINA VALDES  
SANCHEZ DE BALTAZAR.

Se les hace saber que en el expediente número 923/02, relativo al juicio ordinario civil usucapación, promovido por ITURRIAGA JIMENEZ JUAN JOSE en su contra y en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ITURRIAGA JIMENEZ JUAN JOSE demanda en la vía ordinaria civil de JUAN RAMON BALTAZAR MEDINA, DELFINA VALDES SANCHEZ DE BALTAZAR Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS,

demandándole las siguientes: PRESTACIONES: a).- La usucapión del inmueble identificado como lote número treinta y seis, manzana cuarenta y cuatro del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 7.00 metros con Av. Toluca, al noroeste: 17.15 metros con lote 34, al noreste: en 7.00 metros con lote 37, al sureste: en 17.15 metros con lote 38, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 M2). b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes: HECHOS: 1.- Con fecha 18 de marzo de 1995 adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado en la prestación a), 2.- En la fecha de adquisición se me entregó el inmueble de referencia la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adjudicación tengo la posesión del inmueble en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble que actualmente habito con mi familia, 4.- La posesión del inmueble de referencia ha sido en forma pacífica, continua, pública y sin interrupción alguna, 5.- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores JUAN RAMON BALTAZAR MEDINA Y DELFINA VALDES SANCHEZ DE BALTAZAR, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Tlalnepantla. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publicación que deberá hacerse por siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el boletín judicial. Además fijese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este Juzgado el día once de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1188/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por LOZANO RIOS GABRIEL en contra de RODOLFO MONTES TERAN y MARIA TERESA LOPEZ ARZATE DE MONTES, por auto dictado en fecha veintitrés de junio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RODOLFO MONTES TERAN y MARIA TERESA LOPEZ ARZATE DE MONTES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número doce manzana número ochenta y nueve, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Villa de Allende, al noreste: en 17.15 metros con lote 10, al sureste: en 7.00 metros con lote 9, al suroeste: en 17.15 metros con lote 14,

B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a catorce de agosto del dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 116/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ARZATE GUADARRAMA TERESA, en contra de GUILLERMO ALMAZAN LARA Y VIRGINIA ARANDA SOSA DE ALMAZAN, por auto dictado en fecha veintitrés de junio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GUILLERMO ALMAZAN LARA Y VIRGINIA ARANDA SOSA DE ALMAZAN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número ocho de la calle Chapultepec, lote número siete, manzana número cuarenta y cuatro, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 metros con calle Chapultepec, al sureste: en 17.15 metros con lote 9, al suroeste: en 7.00 metros con lote baldío, al noroeste: en 17.15 metros con lote 5, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a catorce de agosto del dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Cortes Angeles.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

TOMAS ROMERO GONZALEZ.

OSCAR ENRIQUE DEFLON MORALES, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 789/2002, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La

usucapión, respecto del inmueble que se identifica con el lote número veintisiete, manzana ochenta y dos, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atzapán, municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Polotitlán, al sureste: 17.15 metros con lote 29, al suroeste: 7.00 metros con lote 26, al noroeste: 17.15 metros con lote 25, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva en la que aparece como propietario el C. TOMAS ROMERO GONZALEZ y que se realice el registro a favor del señor OSCAR ENRIQUE DEFLOM MORALES y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes: HECHOS: 1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito, 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble, tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia, 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, y continúa y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de domicilio, 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes, 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor del Señor TOMAS ROMERO GONZALEZ, 7.- Asimismo, enderezo su demanda, demandando en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.134, 1.138, 1.181 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial. Atzapán de Zaragoza, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

**JULIO CESAR VITE GONZALEZ**, en el expediente número 327/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 40, manzana 37, calle Poniente 15, número 419, Esquina Norte Tres, Colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle Norte 3; al sur: 15.00 metros con lote 39; al oriente: 8.00 metros con lote 1; al poniente: 8.00 metros con calle Poniente 15, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía; se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1052-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 103/2003, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por JOSE GUSTAVO SANDOVAL SANCHEZ, en contra de IRMA GUERRERO CABRILLA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar y emplazar a juicio a la parte demandada IRMA GUERRERO CABRILLA, a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial; haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del edictos en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán México a once días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1046-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

**LUZ MARIA MAYO MORENO**, por su propio derecho, en el expediente número 325/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (32) treinta y dos, de la manzana (39) treinta y nueve, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 191.90 m<sup>2</sup>. CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 21.45 veintiún metros con cuarenta y cinco centímetros con lote 31 treinta y uno; al sur: 21.45 veintiún metros con cuarenta y cinco centímetros con lote 33; al oriente: 8.95 ocho metros con noventa y cinco centímetros con calle López Mateos; y al poniente: 8.95 ocho metros con noventa y cinco centímetros con lote 7 siete. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1051-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/2003.

TERESA DIAZ LAZCANO, en el expediente número 330/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria, promovido por TERESA DIAZ LAZCANO en contra de ALBINO DIAZ SEGUNDO, TEODORA DIAZ ESPINOZA Y ROSA ENEDINA DIAZ ESPINOZA, les demandó las siguientes prestaciones: La declaración en sentencia ejecutoriada de que es propietaria del inmueble rústico denominado "Paraje Tlatelpa", ubicado en calle Vista Hermosa S/N, del poblado del Río Frío, perteneciente al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.35 metros con Fausto Xico, 16.35 metros con Francisco Díaz Moreno, y 57.00 metros respectivamente, al sur: 96.00 metros con Bonifacio Díaz Moreno, 58.00 metros con calle Vista Hermosa, y 38.00 metros respectivamente, al oriente: 51.00 metros con Julio Díaz Moreno, y al poniente: 100.00 metros con predio denominado "La Cantera", con una superficie de 4,388.00 metros cuadrados. La entrega que deberán hacer los demandados del inmueble antes mencionado con sus frutos y accesiones y mejoras, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 23 veintitrés de junio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.

2945.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR ERNESTO SINGU FIRO.

En los autos del expediente número 996/02, relativo al juicio de divorcio necesario promovido por ANGELA TRINIDAD ORTIZ ROJAS contra ERNESTO SINGU FIRO, el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, ordenó en autos de fecha 27 veintisiete de marzo y primero de abril del presente año, que por medio de edictos emplácese al demandado ERNESTO SINGU FIRO, ya que la actora en el presente juicio promovió divorcio

necesario en fecha 7 siete de octubre del 2003 dos mil tres, quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial en relación al artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en el Estado de México, 2.- El pago de gastos y costas judiciales.

Con fecha tres de marzo del año mil novecientos ochenta y dos contrae matrimonio civil con el señor ERNESTO SINGU FIRO, bajo el régimen de sociedad conyugal, establecimos el domicilio conyugal en calle Avenida Río Lerma sin número en el Carrillo Vista Hermosa, Toluca, México, de nuestra unión procreamos dos hijos de nombres CARLOS Y ERNESTO XINGU ORTIZ, en fecha primero de enero de mil novecientos ochenta y seis la suscita y el hoy demandado nos encontramos separados.

Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para deducir sus derechos que le correspondieren, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado, Toluca, México, primero de abril del año dos mil tres.- Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2953.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

"FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A."

TERESA GOMEZ OLEA, en el expediente número 906/2002, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 34 (treinta y cuatro), manzana 71 (setenta y uno), de la Colonia Reforma, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 34-B; al sur: 15.00 m con lote 33; al oriente: 8.00 m con lote 1; al poniente: 8.00 m con calle Oriente Once, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avellino.-Rúbrica.

1055-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 666/03, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso promovido ante este Juzgado por JOSE ROSALIO PEREO PERAZA, respecto del terreno de común repartimiento conocido con el nombre de Santa Rosa, ubicado en el Barrio de San Sebastián, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 196.15 m y colinda con Sr. Francisco Rosas Cordero, al sur: 200.47 m y colinda con Sra. Lidia Huertas, al oriente: 84.90 m y colinda con la Autopista México-Querétaro, al poniente: 83.50 m y colinda con camino vecinal, con una superficie aproximada de: 16222.17 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los veintidós días del mes de agosto de dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1719-A1.-4 y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SALAZAR, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 718/2003, jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del inmueble, conocido como el "El Amanal", ubicado en el Barrio de Santa María Huecatitla, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 105.70 m con parcela escolar y con el señor Hilario Salgado, sur: 105.70 m con Eustaquio Salgado y con la señora Beatriz Mendoza Rendón, al oriente: 210.85 m con Celso Salgado y con Agustín Talonia, y al poniente: 216.00 m con Beatriz Mendoza Rendón y con Gil Valle, con una superficie de: 22,259 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a uno día del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1724-A1.-4 y 9 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2832/03, EDMUNDO PEÑALOZA PIÑA, promueve diligencias de información de dominio, para efectos de justificar la posesión y en consecuencia acreditar el dominio pleno respecto del inmueble ubicado en Avenida Río Papaloapan s/n, en Santiago Tlaxomulco, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 73.80 m en dos líneas la primera 53.00 m con Río Papaloapan y la segunda 20.80 m con Honorio Arriaga Alvarez, actualmente con Arturo Velásquez Estrada; al sur: 74.60 m con Arroyo de la Comunidad, al oriente: 63.00 m con Roberto Cuevas Salinas, al poniente: 93.70 m en dos líneas la primera mide 29.00 m con Esteban Arriaga, actualmente con Arturo Velásquez Estrada y la segunda 64.70 m con Efrén Gutiérrez, con una superficie aproximada de 5,194.28 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a

veintidós de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.  
3165.-4 y 9 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente 103/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO ESTRADA VALLEJO Y ABEL RUIZ RUIZ, en su carácter de apoderados de BANCA CREMI, S.A., en contra de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR Y EMMA ARRIAGA TELLEZ, en fecha catorce de agosto de dos mil tres, el juez del conocimiento dictó un acuerdo que dice:

Auto. El Oro de Hidalgo, México, catorce de agosto de dos mil tres.

Vista la cuenta que antecede de esta fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se señalan las diez horas del día treinta de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, El Oro, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 134.60 m con camino a la Planta de Luz; al sur: 115.80 m con camino a Santo Domingo; al oriente: 64.40 m con Parque de Béisbol; y al poniente: 10.00 m con camino al tanque de agua, teniendo una superficie de 7866.56 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 177, volumen LXXVII, libro primero, sección primera, fojas ciento seis, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete, y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos, convocándose a postores y citándose al acreedor BANCOMER, S.A., en su domicilio ubicado en Avenida Hidalgo y Juárez de la ciudad de Toluca, México, para que comparezca a la almoneda de remate y deduzca su crédito refaccionario agrícola y ganadero y de esta manera no se le deje en un estado de indefensión, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'098,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención de que los peritos valoraron el inmueble a rematar con esa cantidad. Y toda vez que el domicilio del acreedor BANCOMER, S.A., se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, por lo tanto gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de la ciudad de Toluca, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, siempre y cuando lo encuentre ajustado conforme a derecho, ordene a quien corresponda de cabal cumplimiento con el contenido de este proveído, es decir citándose al acreedor, para que comparezca a la almoneda de remate. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Crescencio Blas Bautista Ruiz, Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial que actúa ante Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos Rúbricas.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3137.-3, 9 y 15 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1076/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO A. ROGEL HIGAREDA en contra de LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, se señalan las diez horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Gloria número 102, lote diecinueve, de la manzana uno, en el Fraccionamiento Victoria en esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de 220.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.09 m con lotes números 15, 16, 17 y 18; al sur: 27.87 m con calle Gloria; al oriente: 2.87 m con calle Gloria; al poniente: 16.00 m con lote número 20, cuyos datos registrales son los siguientes: volumen 200, libro primero, sección primera, partida número 639-2423, a fojas 109, de fecha 6 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a nombre de ROSA MARIA YAÑEZ MUTIO.

Por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'579,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a la que sirvió de base para la segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veintiséis de agosto del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3132.-3, 9 y 15 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 m con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 m con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, la cantidad de \$ 758,662.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en cuarta almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de \$ 608,371.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio

promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citar acreedores para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3128.-3, 9 y 15 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.**

En el expediente 102/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO ESTRADA VALLEJO y ABEL RUIZ RUIZ, en su carácter de apoderados de BANCA CREMI, S.A., en contra de ERNESTO GUZMAN SALAZAR E IRMA ARGUELLO GUTIERREZ, en fecha catorce de agosto de dos mil tres, el juez del conocimiento dictó un acuerdo que dice:

Auto. El Oro de Hidalgo, México, catorce de agosto de dos mil tres.

Vista la cuenta que antecede de esta fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 758, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintiséis de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la Avenida del Panteón sin número, Colonia Francisco I. Madero, El Atorón de esta ciudad de El Oro, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 65.30 m con Calzada del Panteón; al oriente: 49.15 m con Francisco C. Gañán; al poniente: 49.15 m con calle sin nombre, teniendo una superficie de 3291.00 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 308, volumen LXIX, libro primero, sección primera, de fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y uno, y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 805,500.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención de que los peritos valoraron el inmueble a rematar con esa cantidad. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Crescencio Blas Bautista Ruiz, Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial que actúa ante Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos Rúbricas.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3137.-3, 9 y 15 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En proveído de fecha diecinueve de agosto del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMIREZ GODINEZ RENE, en contra de OSCAR LEONARDO FONSECA LOPEZ, con número de expediente 229/2002, Secretaría "A", el C. Juez Sexagésimo Sexto de Paz Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% del inmueble ubicado en Avenida Rinconada de San Felipe, lote 40, manzana 6, del Conjunto Habitacional Rinconada San Felipe II, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con propiedad privada; al sur: en 10.00 m con propiedad privada; al oriente: en 03.00 m con Av. Rinconada San Felipe; al poniente: en 03.00 m con propiedad privada, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintinueve de septiembre del dos mil tres, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$ 138,914.50 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N.), que es el resultado del cincuenta por ciento del valor del mismo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los licitadores para participar en la subasta deberá consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al 10% del valor del inmueble antes indicado mediante billete de depósito de la Nacional Financiera.

Para su publicación en el Diario de México, Tesorería del Distrito Federal, estrados del juzgado, Boletín Judicial, así como en los lugares públicos y de costumbre en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., a 22 de agosto del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Sexagésimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, Lic. Roberto Guevara García.-Rúbrica.

1712-A1.-3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 610/00.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de HERNANDEZ CISNEROS JOSE MANUEL Y OTRO, la C. Juez Quinto de lo Civil de esta Capital, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en este juicio el cual se encuentra ubicado en la calle Jacana, casa cuádruplex número 9, departamento "D", manzana XVII, lote 37, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, siendo el precio del avalúo la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 7 de agosto del 2003.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1713-A1.-3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 876/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUFINO SAUL NOPALTITLA SALES endosatario en propiedad del documento que le fue endosado por JOSE GUADALUPE MARES MAYEN, en contra de JOSE DEMETRIO GARCIA ORTIZ, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las doce horas del día treinta de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y en pública subasta, respecto del inmueble consistente en el lote de terreno y construcción de casa habitación ubicada en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 219 Norte, en Texcoco, México, para lo cual se convocan postores al remate del citado inmueble sacado a pública subasta, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base al remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.  
1130-B1.-3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 421/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de la Merced sin número, en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 m con propiedad de Eliodoro Narváez; al sur: 61.05 m con propiedad de Donaciano Hernández; al oriente: 20.00 m con calle Francisco Sarabia; y al poniente: 20.00 m con propiedad privada, con una superficie total de 1,223.00 metros, en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3127.-3, 9 y 15 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JAIME ESTRADA FRANCO Y RAQUEL SERAFIN PERALTA DE ESTRADA.

ROSARIO RAMIREZ MARTINEZ Y JOSE MANUEL GONZALEZ JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 233/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 2, manzana 30, de la Colonia Aurora Sur, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medida y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 1, al sur: 17.00 m con lote 3, al oriente: 09.00 m con la calle Golondrinas y al poniente: 09.00 m con lote 47; y con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose el domicilio de las partes demandadas, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1110-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. ADELA GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 355/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por J. TRINIDAD GUTIERREZ VALDOVINOS, en contra de ADELA GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con Residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México y por auto de fecha diez de julio del año dos mil tres, y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS. A) La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada. B) La disolución de la sociedad conyugal bajo cuyo régimen se contrajo matrimonio y liquidación de la misma en el momento procesal oportuno. C) La reducción de la pensión alimenticia convenida por la demandada y el suscrito ante el C. Juez Quinto de lo Familiar de hoy Segundo de Tlalnepanltla, Estado de México, en los autos del expediente 1214/96 2. D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1675-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 87/03, promovido por CONSUELO VARELA HERNANDEZ, por su propio derecho, y en la vía ordinaria civil, demanda de MARTHA ARZATE DE TORRES, CRUZ GERMAN REZA JARDON, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), las siguientes prestaciones: A).- De la señora MARTHA ARZATE DE TORRES: 1).- La nulidad absoluta o la inexistencia de la inmatriculación administrativa de fecha 17 de julio de 1990, expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, Méx., a favor de MARTHA ARZATE DE TORRES bajo el expediente No. 3506/90, sobre una fracción del inmueble con casa ubicado en la calle de Benito Juárez No. 319 oriente en el poblado de Capulitlán, Méx., así como el contrato privado de compra-venta de fecha 25 de noviembre de 1980, que supuestamente firmó la suscrita, 2).- El pago de daños y perjuicios que me ha ocasionado la hoy demandada por haber falsificado mi firma en dicho contrato privado de compra-venta, B).- Del señor CRUZ GERMAN REZA JARDON: 1).- La reivindicación a mi favor de la fracción de terreno y construcción que se ubica en la calle de Benito Juárez No. 319 Oriente en el poblado de Capulitlán, Méx., por ser parte de la casa de mi propiedad, 2).- En consecuencia la desocupación y entrega de dicha fracción con sus frutos y accesiones, 3).- La nulidad absoluta de su título de propiedad, consistente en la protocolización suscrita en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 325, libro primero, sección primera, asiento 1211, de fecha 1º de julio de 1992, a favor del señor CRUZ GERMAN REZA JARDON, misma que fue otorgada en garantía hipotecaria, 4).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva, de que la actora tiene mejor derecho y título de propiedad, respecto a la fracción de terreno y casa de la cual se demanda su reivindicación, 5).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita, C).- Del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD: 1).- La cancelación de los asientos registrales de la Sra. MARTHA ARZATE DE TORRES y del señor CRUZ GERMAN REZA JARDON, D).- DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT): 1).- Solicitó se llame a juicio como tercero para que comparezca a deducir sus derechos, ya que la sentencia que dicte su Señoría le depara perjuicio, E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada MARTHA ARZATE DE TORRES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese a la parte MARTHA ARZATE DE TORRES, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, por lo que publiquense por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Fijese además copia íntegra del presente en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a veintiuno de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3075.-29 agosto, 9 y 19 septiembre.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXP: 25/03.

JESUS MENDIETA ALVAREZ, promueve juicio ordinario civil contra CESAR ALEJANDRO MACOTELA CERVANTES, JOSE REYES AVILA, ALFREDO LUGO MORALES, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, la sucesión de JUAN ROMERO es SOTERO ROMERO FRAGOSO y del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, por conducto del Primer Síndico Procurador, las siguientes prestaciones: la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 18 de marzo de 1980, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Via Morelos, número 206-A o 206 indistintamente, kilómetro 20, Santa María Tulpeticlac, Ecatepec de Morelos, México, celebrado supuestamente por el señor CESAR ALEJANDRO MACOTELA CERVANTES en su carácter de adquirente y el señor JOSE REYES AVILA en su carácter de vendedor. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado JOSE REYES AVILA por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, trece de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1672-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXP: 593/02.

FELIPE FERNANDEZ RAMIREZ, promueve juicio ordinario civil, usucapión, contra JOSE IGNACIO MONDRAGON ALVAREZ, las siguientes prestaciones: la usucapión respecto del lote de terreno 9 de la manzana 172, segunda sección de la Calle 27, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México; por haber celebrado contrato de promesa de compraventa el dieciséis de agosto de 1965, con la empresa denominada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., respecto del inmueble mencionado, el cual aparece inscrito a favor de JOSE IGNACIO MONDRAGON ALVAREZ, bajo la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera. En consecuencia con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a JOSE IGNACIO MONDRAGON ALVAREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, diez de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1677-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó la nulidad de juicio concluido, bajo el expediente número 247/2003, promovido por IRMA RAMIREZ DE VILLANUEVA, en contra de DALIA CUATEPOTZO JUAREZ, y por actualizarse el litisconsorcio necesario también llámese a juicio a MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ demandando las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del Juicio de prescripción positiva "usucapión", tramitada por usted como actora, en contra de MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ, ante este mismo H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en La Paz, Estado de México, el cual quedó registrado en el libro de gobierno de este H. Juzgado Sexto de lo Civil, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en La Paz, Estado de México, con el número 341/2002, primera secretaría. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, a favor de la señora DALIA CUATEPOTZO JUAREZ, sobre el predio de mi propiedad, dictada por sentencia de fecha once de noviembre de dos mil dos, resultando tercero, en el expediente número 341/2002, sobre el juicio de prescripción positiva "usucapión", tramitada por usted como actora, en contra de MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto. Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordeno emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará al rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1112-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**SE EMPLAZA A: AQUILES ALBARRAN REYES.**

**SE HACE SABER:** Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 188/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ROSA DE PAZ MERCADO, en contra de AQUILES ALBARRAN REYES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal I del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México. B).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva de los menores MARIA IVETT Y CESAR EDUARDO de apellidos ALBARRAN DE PAZ. C).- El pago de una pensión alimenticia. D).- El aseguramiento de los alimentos. E).- El pago de gastos y costas.

Metepc, México, doce de agosto del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por ROSA DE PAZ MERCADO, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Síndico del Ayuntamiento de Metepec, y Director de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado AQUILES ALBARRAN REYES, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días que deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para comparecer a juicio por sí, mandatario o gestor que lo represente, apercibido de que no ha hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo que dure la publicación.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3069.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**ALEJANDRO URIOSTEGUI PATIÑO.**

La señora ELSA LILIA RAMIREZ HERNANDEZ demandó el divorcio necesario, en el expediente número 410/2003 las siguientes prestaciones, A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) La pérdida de la patria potestad que ejerce el ahora demandado ALEJANDRO URIOSTEGUI PATIÑO sobre sus dos menores hijas REYNA ITZEL URIOSTEGUI RAMIREZ Y ALEJANDRA URIOSTEGUI RAMIREZ, C) Liquidación de la sociedad conyugal que se forma con motivo del matrimonio civil, D) El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine toda vez que se desconoce el paradero de ALEJANDRO URIOSTEGUI PATIÑO se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, ocho de agosto del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito presentado por ELSA LILIA RAMIREZ HERNANDEZ, visto su contenido, en atención a que existen los informes rendidos por la Autoridad

Municipal y Policía Judicial, con fundamento en el artículo 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita la promovente emplácese al demandado ALEJANDRO URIOSTEGUI PATIÑO por medio de edictos los que deberán de contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán mediante Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, y que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Francisco Vargas Ramírez, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se expide a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.  
1678-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 155/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de VICTOR BASTIDA REBOLLO Y JOSE LOMELI GONZALEZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y; B.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, once de agosto del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a CELINA FERRIGNO DE LA LASTRA VIUDA DE TREVIÑO, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte codemandada JOSE LOMELI GONZALEZ, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

**NOTIFIQUESE.**

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

3082.-29 agosto, 9 y 19 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 552/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REACCIONES QUIMICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VERSACOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, señaló las diez horas 10 horas del día nueve 9 de octubre del año dos mil tres 2003, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados a la demandada VERSACOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una 1 camioneta marca Ford, color rojo, de tres 3 y media toneladas, placas de circulación KP41628 del Estado de México, estandard, carrocería metálica color gris, de interiores color gris, modelo mil novecientos noventa y ocho 1998, serie 3FEKF37N8WM BO1231, F350XL, motor original V21209. 2.- Un 1 cono flexible metálico graduado azul y crema. 3.- Una 1 balanza OHAUS modelo CT600-S, serie 25848. 4.- Cuatro 4 tambores de resina de doscientos 200 kilogramos cada uno, debidamente cerrados. 5.- Trece 13 bolsas de color negro de pigmento de pintura para dar color. 6.- Dos 2 sacos de 22.68 kilogramos de bióxido de titanio marca TRONOX. 7.- Dos 2 bultos ASP. 22.68 kilogramos para fabricar pintura. 8.- Dos 2 bultos de azul ultramar de cincuenta 50 kilogramos cada uno. 9.- Un 1 escritorio de madera color caoba de dos 2 cajones, sin marca, de 1.60 un metro sesenta de largo por 63 sesenta y tres centímetros de ancho. 10.- Un 1 fax marca Sharp, modelo UX-305, color gris, con número de serie 97191315. 11.- Un 1 archivero color caoba, de cuatro 4 cajones con chapa, de 51 cincuenta y un centímetros de ancho por 37 centímetros de altura. 12.- Un 1 estante de madera color caoba de cuatro 4 puertas, con chapa, de 1.79 un metro setenta y nueve de altura por 80 centímetros de ancho. 13.- Un escritorio color vino de dos 2 cajones de madera de 1.50 un metro cincuenta centímetros de largo y 82 ochenta y dos centímetros de ancho. 14.- Dos 2 sillas secretariales en gris y negro, sin serie. 15.- Una 1 flecha para dispersor de treinta 30 caballos de fuerza. 16.- Una 1 mesa para computadora y portapapeles de madera comprimida color gris y negro, de 1.20 un metro veinte centímetros de ancho por 1.50 un metro cincuenta centímetros de altura. 17.- Un 1 potencímetro marca Corning, modelo siete 7. 18.- Un 1 biscocímetro, marca Brookfield, modelo RVF, serie 37416. 19.- Un 1 horno de laboratorio, color gris metálico. 20.- Un 1 motor de un dispersor de quince 15 caballos de fuerza, sin serie ni modelo, color verde despintado. 21.- Un 1 elevador de tambores, color metálico, de una tonelada. 22.- Una 1 báscula de piso de doscientos cincuenta 250 kilogramos, color gris, sin marca. 23.- Una 1 compresora color azul rey marca subidea de cinco 5 caballos de fuerza. 24.- Una balanza granatoria marca Sartorius de cristal, tipo Buno 205-OVR. 25.- Una copa Ford número cuatro 4 de un biscocímetro metálico. 26.- Siete 7 tambos de pintura color verde.

Bienes que tienen como base para su remate la cantidad de \$ 228,491.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fueron valuados por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, convóquese a los postores, anunciándose la venta de dichos bienes muebles por medio de edictos que se publicarán por tres 3 veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete 7 días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve 29 días del mes de agosto del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1748-A1.-8, 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 174/03, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en el juicio ejecutivo mercantil, endosatario en procuración de la EMPRESA SUPER AUTOS TAPIA' S. S.A. DE C.V. en contra de ANGELICA MARIA ARROYO DELGADO, en fecha veintinueve de agosto del año en curso, la suscrita Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las diez treinta horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado, el cual consiste en: Un vehículo Nissan, modelo mil novecientos noventa y dos, tipo Tsuru, Sedan cuatro puertas, estándar, típico, serie 2BLB1322161, motor E16469701M, color blanco, placas de circulación LGA1304, del Estado de México, pintura deteriorada, con raspaduras pequeñas en casi todo el vehículo en la parte de la cajuela presenta varias partes despintadas a los costados de las placas, llantas media vida, interiores color gris, sucios, kilometraje 164306, tiene molduras color negro sobre las puertas de frente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$39,300.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México a los dos días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3183.-5, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 188/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha tres de julio del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio divorcio necesario promovido por SANCHEZ VILLAFUERTE GEORGINA en contra de GARCIA CAMARILLO ARTURO IVAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ARTURO IVAN GARCIA CAMARILLO, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que **deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial**. Fijese en la **puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución**, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 Código Civil abrogado, es decir, la separación injustificada por más de seis meses del domicilio conyugal. B) Como consecuencia de lo anterior se me otorgue la guarda y custodia de los hijos habidos en el matrimonio. C) Se decrete la pérdida de la patria potestad de los hijos habidos en el matrimonio que actualmente tiene el demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la Ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

3087.-29 agosto, 9 y 19 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 8772/03. JUAN RODRIGUEZ ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Sidar y Robirosa s/n, en la Colonia Vista Hermosa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con José Socorro Rodríguez; al sur: 18.00 m linda con Ramona Rodríguez Sánchez; al oriente: 16.41 m linda con calle Sidar y Robirosa; al poniente: 16.41 m linda con Juan Sánchez Medina. Superficie aproximada de 295.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

Exp. 7676/03, PAULA QUINTERO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 55.15 m linda con calle Cuauhtémoc; al sur: en 55.15 m linda con Roberto Avalos Vázquez; al oriente: en 49.50 m linda con Javier Cortés y Herminia Aduna; al poniente: en 48.30 m linda con Salomé Solano. Superficie aproximada de 2,421.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6785/2003, GABRIEL VICTORIANO BAUTISTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Santo Tomás Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con José Lambarrí Rodríguez; al sur: 15.00 m con calle Prol. Miravalles; al oriente: 12.00 m con Camerino Samuel Bautista López; al poniente: 12.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

Exp. 6942/2003, GUILLERMINA AVILA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tlacotompa, Municipio de Ecatzingo, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 49.90 m con Félix Anzures Toledano; al sur: 46.00 m con Reynaldo Palafox Martínez; al oriente: 13.00 m con Elpidio Toledano Anzures; al poniente: 12.00 m con camino 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 575.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

Exp. 6919/2003, ANDRES CHAVARRIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Méx., Municipio de Ozumba, Distrito de

Chalco, mide y linda: al norte: 45.20 m con Luis Roberto López; al sur: 87.80 m con Julia Pérez; al oriente: 177.00 m con barranca; al poniente: 152.00 m con Eugenio Chavarría Daniel. Superficie aproximada de 9,912.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

Exp. 6918/2003, EUGENIO CHAVARRIA DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 66.50 m con Benito Maximiliano; al sur: 66.50 m con Julia Pérez; al oriente: 153.00 m con Andrés Chavarría Castro; al poniente: 153.00 m con Agapito Pérez. Superficie aproximada de 10,174.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

Exp. 6776/2003, LEONCIO MARQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote número doce; al sur: 10.00 m con calle Popocatepetl; al oriente: 50.40 m con lote número once; al poniente: 51.40 m con lote número nueve.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 673/03, EMILIO SANTIAGO BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Juan Xoconusco, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 21.80 m con Maurilio Zarza; al sur: 21.80 m con Maurilio Zarza; al oriente: 9.80 m con Maurilio Zarza; al poniente: 9.80 m con calle. Superficie aproximada de 214.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 672/03, RUFINA ALEJANDRA SOLIS SEVERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xoconusco, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle de la Iglesia; al sur: 20.00 m y colinda con Alfredo Cruz Colín; al oriente: 15.00 m y colinda con Juventina Solís Severiano; al poniente: 15.00 m y colinda con Juventina Solís Severiano. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 3178.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 554/240/03, AMADA CESAR BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo No. 115 interior 2, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.75 m con Sr. Pedro César Barrera; al sur: 14.75 m con Sr. Juan César Barrera; al oriente: 15.00 m con Sr. Rodolfo Fuentes; al poniente: 15.00 m con privada. Superficie de 221.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 553/239, PEDRO CESAR BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ocampo No. 115 interior 1, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.75 m con Sr. Martín César Barrera; al sur: 14.75 m con Sra. Amada César Barrera; al oriente: 25.50 m con Sr. Rodolfo Fuentes; al poniente: 25.50 m con privada. Superficie de 376.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 555/241, JUAN CESAR BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 400, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 18.61 m con Teresa Cortés y Herminia Reyes; al sur: 18.61 m con Juan Carlos César Cortés; al oriente: 7.80 m con calle Aldama; al poniente: 7.80 m con Esteban César Flores. Superficie de 145.158 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 425/173/03, RAFAELA AVILA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Profr. Rodolfo Sánchez García, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con el mismo terreno; al sur: 19.00 m con calle Profr. Rodolfo Sánchez García; al oriente: 15.00 m con Juan Avila; al poniente: 15.00 m con Cecilia Avila. Superficie de 285.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 549/235/03, ANTONIA NAVOR CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.20 m con Maximiliano Fontes Ramos; al sur: 14.20 m con servidumbre de paso familiar; al oriente: 7.70 m con Carmela Navor Castañeda; al poniente: 7.70 m con Guillermina Navor Castañeda. Superficie de 109.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 403/162/03, PASCUAL ROGELIO CASTRO NIESTRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Apipilhuazco", San Nicolás Coatepec d/c, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: en 3 líneas 82.00 m, 123.00 m y 76.00 m con barranca; al sur: 259.50 m con camino; al oriente: 1.00 m con camino; al poniente: 2 líneas 49.00 m y 25.00 m con Frai Ortega Maiz. Superficie aproximada de 9,601.00 m<sup>2</sup>, (según Cert. Clave Cat.).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 927/299/03, ANA MARIA GEMA SOLORZANO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda de San Miguel D/C, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 75.00 m con Juan Manuel Martínez Flores, al sur: 89.00 m con Noé Hernández Martínez, al oriente: 38.80 m con libramiento oriente, al poniente: en dos líneas, una de: 33.00 m y 9.50 m con Vereda. Superficie aproximada de: 3,305.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 903/242/02, ROSARIO HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido paraje La Loma de en medio, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda, al norte: 20.00 m con José Guadarrama, al sur: 20.00 m con calle privada de 5.50 m de ancho, al oriente: 20.00 m con Dolores Zamorano Rodríguez, al poniente: 20.00 m con estacionamiento privado de: 400.00 metros cuadrados. Superficie: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 926/298/03, ANA MARIA GEMMA SOLORZANO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 97.03 m con Juan Delgado, al sur: en dos líneas, la primera de: 25.30 m con Inés Nava y la segunda de: 68.00 m con Evarista Santiago Ayala, al oriente: 17.80 m con calle Nacional, al poniente: en dos líneas, la 1ª. De 9.00 m y la 2ª. De 16.60 m con la calle de Galeana. Superficie aproximada de: 1,639.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 840/268/02, MARTINIANO MENDEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Progreso de el pueblo de Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 34.00 m con Rosa Flores B., al sur: 39.00 m con la calle de J. Aldama, al oriente: 37.00 m con un río de por medio, al poniente: 27.35 m con Josefina Nájera de F. Superficie aproximada de: 1,101.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 167/105/03, OBDULIA ARIZMENDI ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 182.00 m con Bartolo Roncés García, al sur: 151.00 m en siete líneas (16.00, 31.00, 12.00, 14.00, 17.00, 41.00 y 20.00) con Benito Romero Díaz, el Río del Sitio y Victoria Arizmendi Romero, al oriente: 153.00 m con Río El Cortijo y carretera al Cortijo, al poniente: 181.00 m con Benito Romero. Superficie aproximada de: 25,284.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. No. 166/104/03, VICTORIA ARIZMENDI ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 9.00 y 20.00 m en dos líneas, con propiedad de Obdulia Arizmendi Romero, al sur: 82.50 m linda en tres líneas con Río de El Sitio, al oriente: 65.00 m linda en tres líneas con el Río de El Cortijo, al poniente: 41.00, 17.00 y 6.60 m linda en tres líneas con Obdulia Arizmendi Romero. Superficie aproximada de: 3,613.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 670/03, C. H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO, MEX., PRECIDIDO POR LA C.P. MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de la Laguna Tercer Lote de San Bartolo, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 75.60 m con Crescencio Soto Martínez, al sur: 75.60 m con los mismos vendedores, Cruz López Cipriano, Manuel Cipriano López, Hilario Chino Lucas, y Leonardo Lino Cipriano, al oriente: 50.00 m con Clemencia Arias Cesáreo, al poniente: 50.00 m con Juana Arias Vera. Superficie aproximada de: 3,780.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 671/03, C. H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO, MEX., PRECIDIDO POR LA C.P. MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio R. Becerril No. 103, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 28.80 m con Roberto Vilchis Ocampo, al sur: 28.80 m con Rosario, Carmen, Victoria y Amelia Zarza Reyes, al oriente: 33.65 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: 34.00 m con Av. Emilio R. Becerril. Superficie aproximada de: 974.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 669/03, C. H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO, MEX., PRECIDIDO POR LA C.P. MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de septiembre (interior), municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 36.00 m con propiedad del Ayuntamiento (La Lechería y Jardín de Niños), al sur: 31.00 m con Rosa de la Cruz Arroyo, al oriente: 39.00 m con Emma Rosa Mora Morales, al poniente: 35.60 m con Guillermo Fuentes Pérez y Luis Vilchis Enriquez. Superficie aproximada de: 1,249.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4844/03, JOSE ALBERTO TREJO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tecuíticapa", ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m con fracción del mismo terreno; al sur: 13.60 m con calle Acalote; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con calle Dalias. Con una superficie de ciento sesenta y tres metros veinte centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3163.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 5008, IRENE ACEVEDO ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlacuiloca", ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m y linda con C. Arturo Aguirre y Alfonso; al sur: 24.70 m y linda con C. Bartola Flores Zavala; al 2do. sur: 11.00 m y linda con Gregorio Zavala Martínez; al oriente: 15.30 m y linda con C. Gregorio Zavala; al 2do. oriente: 4.70 m y linda con calle; al poniente: 20.00 m y linda con C. María de Jesús Contreras Bustamante y José Alvarado T. Con una superficie aproximada de 545.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3163.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 3940/03, ANGELA CANTABRANA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón s/n, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 56.00 m y linda con José Chavaro; al sur: 18.90 m y linda con Julio Pérez, continuando en una segunda línea de 29.25 m y linda con Armando y José, ambos de apellido Pérez; al oriente: 26.65 m y linda con Roberto Espinoza, continuando en una segunda línea de 16.70 m y linda con Avelino Venado; continuando en una tercera y última línea de 2.35 m y también linda con Avelino Venado; al poniente: 22.85 m y linda con Callejón sin nombre. Teniendo una superficie total aproximada de 1,496.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3163.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6652/506/2003, VIOLETA PERDOMO TERRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Felipe Tlalmimilpan, terreno denominado "Surco Largo", Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 324.90 m con terrenos de los Sres. Jesús Mejía, Soledad Mejía y Emeterio Perdomo; al sur: 319.50 m con terrenos de los Sres. Carlos Olín y Marcial Avila; al oriente: 102.50 m con los Sres. Baltazar Chávez Terrón y Luis Mulia; al poniente: 101.00 m con el Sr. Julián Chávez. Superficie aproximada de 33,294.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, Méx., a 27 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3164.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 487/7076/03, ROSA MARIA PAREDES MALDONADO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada de Nicolás Bravo sin número, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Vicente Fernández y Cerrada sin nombre de (3.00 x 6.00 m); al sur: 30.00 m con Regino Pichardo; al oriente: 10.50 m con Cerrada de Nicolás Bravo; al poniente: 10.50 m con Erika Ivonne Peña Sánchez. Teniendo un superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, Méx., a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3168.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7102/499/2003, ADAN CARDENAS SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, San Pedro Totoltepec, Municipio de

Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.68 m con Nicolasa Espinoza; al sur: 16.68 m con Casimiro Padilla; al oriente: 12.50 m con calle Hidalgo; al poniente: 12.50 m con Carlos Núñez Cárdenas. Superficie aproximada de 208.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, Méx., a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3177.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 7203/75/03, ERNESTO MONTES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huapango s/n, San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 57.00 m con calle Huapango; al sur: 94.00 m con Ferrocarriles Nacionales; al oriente: 78.00 m con Alberto Juárez; al poniente: 147.00 con calle pública o carril público. Superficie aproximada de 6,833.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, Méx., a 28 de agosto de 2003.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1715-A1.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 9608/90/03, VICTOR PALACIOS VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.68 m linda con Pablo Flores López; al sur: 8.64 m linda con carretera Jorobas; al oriente: 70.00 m linda con S.P.C. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; al poniente: 70.00 m linda con calle en proyecto. Superficie aproximada de 781.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, Méx., a 29 de agosto de 2003.-El Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1715-A1.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 531/03, MARGARITA CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro de Hidalgo, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con la vendedora Hortencia Mendoza Bazán; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con el señor Leobardo Linares Cruz y su vendedora; al poniente: 20.00 m con su vendedora la señora Hortencia Mendoza Bazán. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 538/03, LEOBARDO LINARES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sara Mondragón al final del predio y con el lote número dos situación material; al sur: 20.00 m con el resto de la propiedad de la Sra. Hortencia Mendoza de Hernández; al oriente: 10.00 m con camino vecinal sin nombre; al poniente: 10.00 m con terreno de la vendedora. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

Exp. 537/03, ROBERTO LINARES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro de Hidalgo, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Hortencia Mendoza de Hernández; al sur: 10.00 m con camino sin nombre; al oriente: 20.00 m con Leobardo Linares Cruz; al poniente: 20.00 m con Hortencia Mendoza de Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 7 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

Exp. 546/03, LIC. JUAN TORRIJOS TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Alfredo del Mazo s/n, Municipio de Termascalcingo, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.75 m con canal de riego; al sur: 26.50 m con prolongación Alfredo del Mazo s/n; al oriente: 9.68 m con Mauricio Piña Garay; al poniente: 14.50 m con Tomás Piña García. Superficie aproximada de 310.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 8 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

Exp. 549/03, VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz El Tejocote, Municipio de El Oro de Hidalgo, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 37.80 m con Anastasio López; al sur: 78.10 m con Juan Cruz; al oriente: 109.90 m con Agrícola Chávez; al poniente: 109.90 m con Juan Martínez. Superficie aproximada de 5,912.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 8 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 480-164/03, RICARDO GONZALEZ DAVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Decandaje, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4.40, 328.00 y 526.00 m con Andrés

García; al sur: 229.00 y 536.00 m con Agustín Osórnio y Guadalupe Cabrera; al oriente: 87.00 y 400.00 m con Andrés Padilla y Juan Sánchez; al poniente: termina en punta. Superficie aproximada de 278,361.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2628/271/03, C. LUIS SIMIANO ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Oxtotipac, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte en dos líneas, la primera de: 47.00 m con Ignacia Espejel Vicuña; la segunda de: 38.00 m con Ignacia Espejel Vicuña; al sur: en dos líneas la primera de: 91.00 m con Raymundo Espinosa; la segunda de: 6.00 m con Raymundo Espinosa; al oriente: en dos líneas la primera de: 20.00 m con Ignacia Espejel Vicuña; la segunda de: 303.57 m con Felipe Toris Bustamante; al poniente: 351.00 m con Anselmo Rojas Espejel e Hipólito Rojas Espejel. Haciendo una superficie aproximada de 30,008.00 m2. Con respecto al predio denominado: "Contla".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México a 22 de julio del año 2003.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Otumba, Méx., Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

Exp. 1928/255/03, SOCORRO MONSALVO MENDEZ, COMO ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESION DEL SR. JOSE GUADALUPE TORRES ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario s/n, Tecámac, predio denominado "Tlacpac", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.40 m con calle del Calvario; al sur: 8.70 m con calle Jalisco; al oriente: 20.90 m con la señora Ma. Luisa Rodríguez; al poniente: 25.00 m con la señora Elena Rodríguez. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México a 2 de julio del año 2003.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Otumba, Méx., Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3110.-1°, 4 y 9 septiembre.

Exp. 2733/28/03, VIRGINIA GALINDO ALARCÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del pueblo de Santa María Ajotoapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Xacualtitla", mide y linda, al norte: 9.40 m con la calle Primavera, al sur: 9.20 m con Ignacio Rosales Crespo, al oriente: 17.70 m con el señor Ignacio Rosales Crespo, al poniente: 15.45 m con Alejandrina Galindo Alarcón. Superficie aproximada de: 152.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3110.-1, 4 y 9 septiembre.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 18/182/2003, JOSE JARAMILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Guayabal, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 925.00 m colinda con Juana Martínez Cruz, al sur: 850.00 m colinda con Lucio Morales Villalba, al oriente: 375.00 m colinda con Juana Martínez Cruz, al poniente: 550.00 m colinda con Río del Potrero. Superficie aproximada: 46-75-00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 21/185/03, ANTIOCO, ROBERTO, ERNESTO Y ANTONIA ALBARRAN FAJARDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Jumate Tejaman Limones, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 619.25 m colinda con Reynaldo Albarrán y Hermanos, al sur: 546.66 m colinda con Huerta El Jumate, al oriente: 1,316.93 m colinda con Reynaldo Albarrán y Hnos. Isidro Arellano y Hnos. Juan Benitez y Río San Felipe, al poniente: 829.16 m colinda con Galdina Albarrán y José Segura. Superficie aproximada: 44-51-16 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 20/184/2003, CELIA FLORES MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan denominado "La Joya", municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 598.00 m y colinda con Enrique Rafael y Wenceslao Flores Domínguez, al sur: 648.00 m y colinda con Antonio Camilo Flores y Meregildo Calixto Costilla, al oriente: 145.00 m y colinda con Eufrocino Eusebio Santos, al poniente: 582.00 m y colinda con José Flores Desiderio. Superficie aproximada: 22-64-60 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 19/183/2003, BERNARDO JARAMILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón del Guayabal, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 1,400 m y colinda con Daniel García Macedo, siendo sus linderos, una cerca de alambre que es de la Prop. del Sr. Miguel García Gómez, hasta llegar al lugar denominado "La Pila del Bonete", y siguiendo la cerca hasta llegar a la Peña de las Cajillas y de ahí al Ocotiti, hasta llegar al Cerro Pelón, al sur: 800.00 m y colinda con Salomón Martínez, siendo sus linderos los siguientes: de la Mohonera de Las Encinas, al Salto y de ahí en línea recta hasta dar a la Cueva del Cabrio y de ahí hasta la Ceiba Prieta, al oriente: 280.00 m y colinda con Sixto Vences, siendo su linderos, desde la monera de los Encinos a dar al pico del cerro Pelón, al poniente: 370.00 m y colinda con el Sr. J. Gertrudis Cruz y Leopoldo López, siendo sus linderos, de la Ceiba Prieta, Barranca Arriba, hasta llegar donde hace esquina con la Cera.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 23/190/03, OFELIA Y REYNALDA ARZATE CARBAJAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre Tejuzilco, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 14.10 m colinda con calle sin nombre, al sur: 24.50 m colinda con Alvaro Aguirre, al oriente: 23.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 20.20 m colinda con Adán Alcalá Domínguez. Superficie aproximada: 416.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 5 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 735/220/03, LETICIA CEVALLOS OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno urbano con construcción ubicado en términos de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con Martín Gallegos, al oriente: 21.00 m con Ascensión Castañeda Lara y al poniente: 21.00 m con Ascensión Castañeda Lara. Superficie: 315.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 733/219/03, LEONOR EVERARDO RUIZ ACOSTA Y MARIA DELGADO DE RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 24 de Febrero, El Zapote Tonatico, municipio de Tonicato, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 20.40 m colinda con Ramiro Ruiz Acosta y Sofía Ruiz Acosta, al sur: 20.40 m colinda con calle 24 de febrero, al oriente: 33.54 m colinda con Adela Ruiz Acosta, al poniente: 33.50 m colinda con Luisa Ruiz Acosta. Superficie aproximada de: 688.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 824/260/03, C. MARIO ACACIO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. Barrio de Guadalupe Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: dos líneas: 28.00 m con Víctor Manuel Vázquez Morates y 18.00 m con Ubaldio Acacio Franco, al sur: 45.00 m con Martín Millán Meza, al oriente: 27.00 m con Martín Millán Meza, al poniente: dos líneas: 4.00 m con calle sin nombre y 27.00 m con Víctor Manuel Vázquez Morales. Superficie aproximada: 598.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 825/261/03, MA. MARISOL FLORES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Oviedo número 24, Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 6.10 m con el canal de agua de riego de la localidad, al sur: 6.40 m con calle de su ubicación, al oriente: 18.00 m con el licenciado Santiago Jiménez Figueroa, al poniente: 18.25 m con propiedad de la Sra. Francisca Camacho viuda de Flores. Superficie aproximada de: 115.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 883/272/03, MARIA DEL CARMEN VERA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo No. 2, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 8.40 m colinda con Gerardo Villegas, al sur: 8.25 m colinda con Enrique Heriberto Castañeda Millán, al oriente: 4.15 m colinda con Herederos de Trinidad Domínguez, al poniente: 4.40 m colinda con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada: 35.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 884/273/03, ENRIQUE HERIBERTO CASTAÑEDA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo S/N, Tonatico, México, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 8.25 m colinda con María del Carmen Vera Castañeda, al sur: 8.12 m colinda con Salomón Cruz, al oriente: 4.15 m colinda con herederos de Trinidad Domínguez, al poniente: 4.40 m colinda con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada: 34.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 885/274/03, MIGUEL JAVIER DELGADO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "la Loma", al noroeste del municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 60.90 m colinda con Pablo Ayala, al sur: 59.20 m colinda con Leonor Ayala Garibay, al oriente: 49.40 m colinda con Leonor Ayala Garibay, al poniente: 44.60 m colinda con Erasto Ayala. Superficie aproximada: 2,820.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 890/279/03, MARIANA MARTHA GUADARRAMA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos No. 93, Barrio Santa María Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: en dos líneas, la primera de: 21.20 m y la segunda de: 37.05 m colinda con Areli Mendoza Domínguez y Oralia Mendoza Domínguez, al sur: en tres líneas, la primera de: 5.00 m y la segunda de: 23.20 m colinda con Mauricio A. Vázquez Millán, y la tercera de: 29.95 m colinda con Mariana Martha Guadarrama Trujillo, al oriente: en dos líneas, la primera de: 0.35 m colinda con Mauricio A. Vázquez Millán, y la segunda de: 15.90 m colinda con Silvano Fuentes Albarrán y Crispín Fernando González Medina, al poniente: en dos líneas, la primera de: 9.25 m colinda con Avenida Adolfo López Mateos, y la segunda de: 7.85 m colinda con Mauricio A. Vázquez Millán. Superficie aproximada: 718.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 886/275/03, MARTINA ERIKA LABRA FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Tepetate", al norte de la población de Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 9.51 m colinda con Elodia Bravo Lobato y Salvador Velázquez Bravo, al sur: 11.52 m colinda con calle Abelardo Rodríguez, al oriente: 13.00 m colinda con calle Alfredo del Mazo, al poniente: 13.00 m colinda con Eduardo Carrera Pantoja. Superficie aproximada: 135.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 481-165/03, RICARDO GONZALEZ DAVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Decandaje, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 560.70 y 25.00 m con Estanislao Lara, al sur: 670.00 m con Agustín Osornio, al oriente: 837.00 m con Andrés Padilla, al poniente: 750.00 m con Gabino Ruiz. Superficie aproximada de: 446,117.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2350/262/03, J. INES PALMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Miguel Atlamajac, municipalidad de Temascalapa y distrito de Otumba, predio denominado "Ixtilhuaca", mide y linda, al norte: en cinco lados: 1.- 91.00 m con terreno del panteón. 2.- 82.75 m con calle continuación "Michoacán". 3.- 20.00 m con terreno de descarga del drenaje. 4.- 77.00 m con sucesión del Sr. Isaías Ramos. 5.- 56.00 m con el Sr. Jerónimo Emiliano Medina Medina, al sur: en dos lados: 1.-

149.00 m con terrenos de San Jerónimo. 2.- 126.00 m con terreno de San Jerónimo y carretera "Sinaloa", al sur-este: 39.70 m con carretera "Sinaloa", al oriente: en cuatro lados: 1.- 20.00 m con terreno de descarga de drenaje. 2.- 164.80 m con sucesión del Sr. Isaías Ramos. 3.- En dos líneas, la 1ª. De 90.00 m con Jerónimo Emiliano Medina y la 2ª. 75.70 m con el señor Jerónimo Medina Medina. 4.- 143.30 m con el Sr. Jerónimo Medina Medina, el terreno del pozo del agua de la comunidad, y carretera "Sinaloa". Al poniente: en tres lados: 1.- 39.65 m con terrenos del panteón. 2.- 398.50 m con terrenos de Santo Domingo. 3.- 69.00 m con terrenos de San Jerónimo". Superficie de: 111,036 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 2736/282/03, DANIEL LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Tamaulipas y Nayarit, Col. Loma Bonita, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 70.40 m con calle Tamaulipas, al sur: 1.- 40.40 m con propiedad privada. 2.- 30.00 m con propiedad privada, al oriente: 1.- 37.40 m con calle Nayarit. 2.- 10.00 m con Leonardo Pineda Rincón, al poniente: 46.95 m con Narciso Estévez Fuentes. Superficie aproximada de: 3,018.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3110.-1, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 491/7071/03, JOSUE ARZATE ESQUIVEL, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ermita sin número, Barrio de San Mateo, Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con propiedad del comprador; al sur: 21.50 m con propiedad del vendedor; al oriente: 10.00 m con privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con Tomás Romero Romero. Teniendo una superficie aproximada de 215.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3101.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 485/7074/03, CELINA MACIEL AMBRIZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ermita sin número, Barrio de San Mateo s/n, Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con Francisco Roa; al sur: 21.50 m con Josué Arzate Esquivel; al oriente: 20.00 m con privada s/n; al poniente: 20.00 m con Tomás Romero Romero. Teniendo una superficie aproximada de 430.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3101.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 492/7072/03, JOSUE ARZATE ESQUIVEL, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ermita sin número, Barrio de San Mateo, Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con Celina Maciel Ambriz; al sur: 21.50 m con propiedad del comprador; al oriente: 10.00 m con privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con Tomás Romero Romero. Teniendo una superficie aproximada de 215.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3101.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 484/7073/03, JUANA RODRIGUEZ RENDON, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 15, calle Mazatlán, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Mauricio Naim Ménes Escobar; al sur: 12.00 m con Gregorio de León Hernández; al oriente: 10.00 m con calle Mazatlán; al poniente: 10.00 m con Guadalupe de León Pichardo. Teniendo una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3101.-1, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 616-241/03, EDUARDO SANTOS SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo No. 21, en Polotitlán, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.60 m con Virginia Guerrero Benítez; al sur: 31.60 m con acceso privado; al oriente: 9.00 m con calle 2 de Marzo; al poniente: 9.00 m con Pedro Mejía. Superficie aproximada de 284.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3098.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 615-240/03, BERNARDINO LUGO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Calpulalpan, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 84.00 m con Panteón del Pueblo; al sur: 100.00 m con camino vecinal; al oriente: 3 líneas de 40.00, 8.00 y 33.00 m del sur al norte con propiedad del Sr. Gabriel Vázquez; al poniente: 70.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de siete áreas ciento treinta centiáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3098.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 610-237/03, GUADALUPE VARGAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con

Nicolás Rivera Jiménez; al sur: 25.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con Nicolás Rivera Jiménez; al poniente: 20.00 m con Guadalupe Jiménez. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3098.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 611-238/03, MARICELA PEREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera manzana del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.08 m con camino vecinal; al sur: 10.02 m con Angel Mancilla Vázquez; al oriente: 19.57 m con Pablo Zariñán Gil; al poniente: 19.80 m con Zenaida Martínez Martínez. Superficie aproximada de 197.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3098.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. 614-239/03, ANASTACIO GONZALEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Pueblo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 59.20 m con Crecencia González Quintana; al sur: 47.40 m con Crecencia González Quintana; al oriente: 51.70 m con Crecencia González Quintana; al poniente: 59.00 m con Crecencia González Quintana. Superficie aproximada de 2,995.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3098.-1, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4651/356/03, MA. PATRICIA BALIÑO BALIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Barranca", ubicado en el poblado de San Joaquín Coapango, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Manuel Barrera Alvarez; al sur: 22.00 m con camino; al oriente: 30.00 m con Odilón Soto; al poniente: 3.00 m con calle Las Cruces y 27.00 m con Víctor Soto Rodriguez. Con superficie aproximada de 660.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1120-B1.-1, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 9029/2003, ESPERANZA CRUZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Prolongación Morelos Número 19-A, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Alberto Domínguez R., al sur: 10.00 m con Jesús y Fernando Cruz Páez, al oriente: 12.00 m con Inés Páez Reyes, al poniente: 12.00 m con Jesús N° N°. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3096.-1º, 4 y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura pública número 9284 de fecha 18 de Agosto del 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores HECTOR GOMEZ MANSILLA Y ENRIQUE GOMEZ MANSILLA también conocido como ENRIQUE GOMEZ MANSILLA, aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor por el señor ENRIQUE GOMEZ MARROQUIN, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo el señor HECTOR GOMEZ MANSILLA, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 110  
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA:- Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1679-A1.-29 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura pública número 9283 de fecha 18 de Agosto del 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores HECTOR GOMEZ MANSILLA Y ENRIQUE GOMEZ MANSILLA también conocido como ENRIQUE GOMEZ MANSILLA, aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor por la señora GENOVEVA MANSILLA GOMEZ, también conocida como GENOVEVA MANSILLA GOMEZ, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo el señor HECTOR GOMEZ MANSILLA, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 110  
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA:- Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1679-A1.-29 agosto y 9 septiembre.